

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 15 de abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 692 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-13-LE14 denominada "Construcción Ampliación Oficina DIDECO, Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°590 de fecha 31.03.2014
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 15.04.2014 , y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°236 del 27.03.2014
- e) La disponibilidad de recursos aprobados mediante MIN.INT.(ORD.RES.) N°0891 de fecha 14.02.2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO

1. APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Construcción Ampliación Oficina DIDECO, Comuna de Tucapel**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 15.04.2014
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$19.432.075**, IVA incluido, a la cuenta municipal 3102004081, destinada al proyecto.
3. DESIGENESE a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del expediente y de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan (c.i.)
- Secretaría Municipal
- Of. De Planificación
- JAJA/C

